

CURSO SEMIPRESENCIAL:

**“IMPACTO EN LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS
NUEVAS LEYES DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO COMÚN Y DE RÉGIMEN
JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO. REGLAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y
PLATAFORMAS ESTATALES”**

DURACIÓN: 3 DE ABRIL- 28 DE MAYO DE 2017

(80 HORAS)

1. PROFESORADO:

Aspectos funcionales:

Adela Laliena Viñuales, Técnico de Gestión Diputación Provincial de Huesca.

Jorge Pueyo Moy, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Huesca.

Antonio Serrano Pascual, Secretario general Diputación Provincial de Huesca.

Aspectos tecnológicos:

Julián Lucea Sáenz, jefe de los servicios informáticos Diputación Provincial de Huesca.

Alfonso Gella González, asesor de nuevas tecnologías Diputación Provincial de Huesca.

Coordinación: Antonio Serrano Pascual.

2. PROGRAMA:

PARTE ONLINE

Módulo 1. (3-9 de abril de 2017)

Visión general de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y su incidencia en las Entidades locales.

La efectividad temporal de las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Profesor: D. Jorge Pueyo Moy

Módulo 2. (10-16 de abril de 2017)

El Reglamento de Administración Electrónica de las Entidades locales. Aspectos formales y materiales.

El funcionamiento electrónico de los órganos colegiados de las Entidades locales, tras la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Profesor: D. Antonio Serrano Pascual

Módulo 3. (17-23 de abril de 2017)

Los sistemas de identificación y firma de los interesados y de las Administraciones Públicas. La Oficina de Registro Virtual (ORVE) y la solución integral de Registro (GEISER). El Punto de Acceso General Electrónico. La carpeta ciudadana.

Profesor: D. Julián Lucea Sáenz

Módulo 4. (24-30 de abril de 2017)

La plataforma Notific@. La práctica y la recepción de notificaciones. Su impacto organizativo en las Entidades locales. La encomienda marco entre la AGE y la FNMT para la prestación de las notificaciones electrónicas y la DEH. La impresión y ensobrado de las notificaciones en soporte papel. -La práctica de notificaciones a los interesados, por medios electrónicos, cuando se personen por comparecencia espontánea y así lo soliciten.

Los funcionarios habilitados: los trámites de identificación y firma electrónica. La digitalización documental y la expedición de copias y de copias auténticas.

La plataforma Habilit@. La asistencia de las Entidades locales a los interesados en el uso de medios electrónicos. La plataforma Apoder@. Modelos organizativos.

Las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros

La delegación de firma de la Secretaría general.

Profesores: D.ª Adela Lalieta Viñuales y don Alfonso Gella González

Módulo 5. (1-7 de mayo de 2017)

La Plataforma de Intermediación de Datos. Adaptación de formularios para contemplar el consentimiento de los afectados.

El sistema InSide, para la gestión de documentos y expedientes electrónicos; ACCEDA, como tramitador de expedientes, y la aplicación Archive.

Profesor: Don Alfonso Gella González

Módulo 6. (8-14 de mayo de 2017)

El Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) y el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Profesor: D. Julián Lucea Sáenz

Módulo 7. (15-21 de mayo de 2017)

La asistencia en materia de Administración electrónica de las Diputaciones provinciales y de las Comunidades Autónomas uniprovinciales a las Entidades locales.

Las plataformas y registros de la Administración General del Estado. Procedimiento de adhesión.

Profesor: D. Jorge Pueyo Moy

Módulo 8. (22-28 de mayo de 2017)

Actuaciones en el empleo público, derivadas de las leyes 39 y 40 de 2015:

- Los retos de los equipos de gobierno de las Entidades locales.
- Las responsabilidades tecnológicas y funcionales para el desarrollo de la

Administración electrónica y de la transparencia.

- La formación del personal de las Entidades locales.
- La adecuación de las relaciones de puestos de trabajo a las nuevas tareas de los empleados públicos.
- Las limitaciones derivadas de las leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado y la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea: pautas para la adaptación de las Entidades locales al nuevo empleo público.
- La delegación de firma de la Secretaría general.

Profesor: D. Antonio Serrano Pascual

SESIÓN PRESENCIAL

Lugar de celebración: Madrid

Fecha: pendiente de confirmación.

PROGRAMA:

Mañana de 9:00h a 15:00 h

VISIÓN GENERAL, CON CARÁCTER PRÁCTICO, DE LAS LEYES 39 Y 40 DE 2015: REPERCUSIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL.

Jorge Pueyo Moy, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial de Huesca

IMPACTO EN EL EMPLEO PÚBLICO DE LAS LEYES 39 Y 40 DE 2015.

Antonio Serrano Pascual, Secretario General de la Diputación Provincial de Huesca.

EL RETO TECNOLÓGICO PARA LA APLICACIÓN DE LAS LEYES 39 Y 40 DE 2015. LAS PLATAFORMAS Y REGISTROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Julián Lucea Sáenz, Jefe de los Servicios Informáticos de la Diputación Provincial de Huesca, y

Alfonso Gella González, Asesor de Nuevas Tecnologías.

Tarde de 16.30h a 18:30 h

PROTOCOLOS COLEGIALES. TALLER DE HABILIDADES DIRECTIVAS.

Javier Oliva, Coach ejecutivo.

3. FECHAS, METODOLOGÍA, INSCRIPCIÓN:

Plazo de Inscripción:

Hasta el día 28 de marzo de 2017.

Duración del Curso:

Del 3 de abril al 28 de mayo de 2017

**La celebración del curso queda condicionada a la matriculación mínima de 10 alumnos.*

Metodología:

- El programa formativo se desarrolla online mediante la Plataforma e-learning (sistema Moodle, el más utilizado por las Universidades) que permite al alumno adaptar las clases a sus necesidades, siendo tutorizado por profesionales expertos en los diferentes ámbitos y asesorados a su vez por un equipo de formadores, técnicos, informáticos y pedagogos.
- Esta modalidad de formación ofrece muchas ventajas, es muy intuitiva, y por sus características se adecua perfectamente a las circunstancias en las que vivimos actualmente. Sabemos que el empleado público necesita formación continua para adaptarse a los constantes cambios normativos y a las nuevas competencias, pero no todos disponen ellos del mismo tiempo para asistir a un curso presencial, por eso ofrecemos esta formación con esta metodología, avalados por los más de mil alumnos y alumnas que se han formado ya con nosotras.
- Siendo responsables y en pos de la sostenibilidad de las Entidades Locales, este tipo de formación permite el ahorro en costes de desplazamientos y dietas.
- El curso puede ser completado por una o más sesiones presenciales, dependiendo de la materia y las necesidades que ésta exija.
- El profesorado cuenta con una amplia experiencia formativa en cada una de las materias y actividades.

Tutorías:

Durante toda la duración del curso, el profesorado estará telemáticamente a disposición de los alumnos para las consultas que deseen hacer sobre las materias objeto del curso. Las tutorías se realizan a través de los propios canales de comunicación de la plataforma, correo electrónico, teléfono y soporte remoto.

Documentación:

Se entregarán a los alumnos las ponencias de los profesores, correspondiente a cada una de las partes en las que se organiza el curso, así como otra documentación complementaria: Casos prácticos, sentencias, ejemplos, normativa, modelos, novedades, etc.

Evaluación:

Autoevaluaciones: Al finalizar cada tema, o cada unidad didáctica o módulo se incluirá un cuestionario de preguntas de tipo test para que el alumno pueda comprobar su grado de comprensión del temario.

Sistema de evaluación final: Además el Profesor decidirá al finalizar el método si realiza otra evaluación final que podrá ser: *Autoevaluación final. Examen final tipo test. Examen final de preguntas cortas. Ejercicio práctico final. Plan de Mejora al finalizar el temario.*

Destinatarios:

Funcionarios con habilitación nacional, otros empleados públicos, personal laboral de las entidades locales, cargos electos y miembros de entidades privadas que presten servicio a entidades públicas. Es requisito ser suscriptor de la plataforma www.cositalnetwork.es o en su defecto que en su entidad exista al menos una suscripción.

Inscripciones, precio del curso y cancelación:

La inscripción se realiza a través de la plataforma de www.cositalnetwork.es en el apartado de **formación online** o en el siguiente vínculo: [INSCRIPCIONES AQUÍ](#)
Los solicitantes al realizar la inscripción a través de la plataforma recibirán en el correo electrónico que hayan facilitado un PDF firmado electrónicamente con la factura y deberán abonar antes de la finalización del plazo de inscripción la cantidad de 240,00 euros IVA incluido como derechos de matrícula y expedición de las certificaciones, al número de cuenta que se indique en la misma factura. En caso de ser admitido sin haber abonado el importe requerido COSITAL le indicará las condiciones y plazos de pago para poder realizar el curso.

Precios especiales y descuentos para grupos en una misma entidad local, contacte con nuestro equipo y le realizaremos una oferta, en el teléfono 915211825.

En caso de no celebrarse el curso o su solicitud no pudiera ser admitida será reintegrado este importe en el plazo máximo de 60 días. En caso de cancelación de la matrícula por parte del alumno, para la devolución del importe abonado, será imprescindible contar con los datos bancarios necesarios para efectuar dicha devolución, y que se haya comunicado por escrito la cancelación de su matrícula antes del día de inicio de la actividad, en caso contrario sólo se devolverá el 50% del citado importe.

Certificado de asistencia:

Finalizada la actividad, tendrán derecho a la expedición del certificado de asistencia (80 horas) quienes hayan superado las actividades de evaluación previstas por el profesor a través de la plataforma de formación.

4. DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS AUTONÓMICOS:

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local recoge importante y nuevas funciones de coordinación para las Diputaciones Provinciales o Entidades equivalentes, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales (Art. 36). Por esta razón en los próximos años será fundamental la formación de su personal, para adaptarse a los nuevos retos y prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

Por esta razón este servicio es de especial interés para las Diputaciones Provinciales, para las que ofrecemos formación *ad hoc* y específica sobre las materias que necesiten en cada momento de acuerdo a las reformas normativas, de actualización jurídica, y también de manera más urgente y extraordinaria para acometer nuevos procesos y nuevas competencias, y de acuerdo a los plazos que nos soliciten. Estas formaciones se pueden complementar con jornadas presenciales en la propia Diputación provincial o en otro lugar específicamente para resolver dudas y/o casos prácticos. Para más información contacte con nuestro equipo.

EQUIPO DE FORMACIÓN ONLINE DE COSITALNETWORK. CONSEJO GENERAL COSITAL

Más información:

Tel.: 91 521 18 25

Email: cositalnetwork@cosital.es

www.cositalnetwork.es